

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 22 de noviembre de 2018, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

### **RESUELVE**

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas en tiempo y forma contra el Listado Provisional de Resultados de las Pruebas de Evaluación de las ocupaciones convocadas, publicado por Resolución de 26 de marzo de 2019, con respecto a las nuevas reclamaciones recibidas a la pregunta Nº 76 de la prueba de teoría general de la Ocupación IC11, se consideran procedentes, por lo que la Comisión de Valoración acuerda dar por válidas las opciones "b" y "c", publicar nuevamente la plantilla de corrección y recalcular las notas de los/as aspirantes que hayan optado por la opción "c".

Se procede a **publicar el Listado Definitivo de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de las ocupaciones convocadas**, en los Centros de Trabajo de Aena y en el sitio web que a continuación se relaciona:

Web Pública de **Aena S.M.E.,S.A.** (<https://empleo.aena.es/empleo/>).

- Anexo I: Listado Definitivo de Notas (por ocupaciones, ordenado según tipo y número de documento).
  - Nueva Plantilla de corrección Prueba 2 Ocupación IC11- Técnico de Programación y Operaciones.
2. Una vez analizada toda la documentación presentada para el cómputo de Méritos por los/las candidatos/as que han superado las pruebas selectivas, según se establece en el punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria, se procede a **publicar el Listado Provisional de Cómputo de Méritos de las ocupaciones convocadas**:
    - Anexo II: Listado Definitivo de Notas y Provisional de Méritos (por Ocupación, Centro y Ranking Provisional).
    - Anexo III: Listado Definitivo de Notas y Provisional de Méritos (por Ocupación y Ranking Provisional).

Contra el Listado Provisional de Cómputo de Méritos se podrá presentar **reclamaciones desde las 14:00 horas del 12 de abril hasta las 14:00 horas del 17 de abril de 2019 (hora peninsular)**, dirigiéndose a la Comisión de Valoración, a través del apartado "Reclamaciones" de la Convocatoria en la página web de Aena empleo <https://empleo.aena.es/empleo/>.



Se recuerda que la documentación presentada por los/las candidatos/as no correspondiente a la fase del cómputo de méritos, es decir, los documentos necesarios para la formalización del contrato en su caso: permiso de conducir, certificado de titularidad del citado permiso, titulación académica, certificado médico, deberá ser de nuevo aportada cuando se les solicite, tal y como se refleja en los **apartados 5 y 9 de las Bases de la Convocatoria.**

Madrid, 12 de abril de 2019

Begoña Gosálvez Mayordomo  
Dir. Organización y RRHH de Aena S.M.E., S.A.